UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 539 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 24 DIC 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 2291-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1634-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1192-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 310-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 109-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional a María Celeste Tinco Cisneros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2133078, de fecha 27 de agosto de 2021, María Celeste Tinco Cisneros, ex servidora contratada de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de vacaciones truncas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 109-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 26 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, María Celeste Tinco Cisneros tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 1,111.94;

Que, con Memorando Nº 1192-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 20 de diciembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a María Celeste Tinco Cisneros;

Estando a la Opinión Legal Nº 310-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a MARÍA CELESTE TINCO CISNEROS, ex servidora contratada de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Ciento Once y 94/100 Soles (S/ 1,111.94).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 539 -2021-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Dirección y Supervisión Superior

PROGRAMA:

0066 Formación Universitaria de Pregrado

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000001 5000003 Gestión Administrativa

META/FINALIDAD:

00001 0000009 Acciones Administrativas

SEC FUN: 0001

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone el beneficio a la referida ex servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 539 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods